CONEAU
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Proyecto EX-2017-29398792: Arquitectura, Universidad Gastón Dachary, Departamento de Arquitectura Diseño y Comunicación Visual. Revisión del Dictamen IF-2018-26527879-APN-CONEAU#ME considerado por la CONEAU el día 5 de noviembre de 2018 durante su Sesión Nº 494, según consta en el Acta Nº494.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Arquitectura, Universidad Gastón Dachary, Departamento de Arquitectura Diseño y Comunicación Visual, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales Nº 51/10 y Nº 139/11, la Ordenanza de la CONEAU N° 062 y las conclusiones del Anexo de la presente Revisión del Dictamen IF-2018-26527879-APN-CONEAU#ME, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Arquitectura, Universidad Gastón Dachary, Departamento de Arquitectura Diseño y Comunicación Visual, a dictarse en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

La institución deberá atender los siguientes compromisos para el adecuado desarrollo de la carrera y en noviembre de cada año, informar acerca del avance de los planes de mejora presentados en relación con:

- el incremento de las dedicaciones docentes para el desarrollo de actividades de investigación y extensión;
- la designación del Coordinador de Investigación y Extensión para la carrera;
- la implementación de las acciones previstas para fortalecer la formación de los directores de proyectos de investigación y para la capacitación docente en el área profesional específica y para la formación de posgrado;
- la incorporación de los títulos previstos al acervo de la biblioteca;
- la concreción de las ampliaciones previstas para el funcionamiento de la carrera de Arquitectura y la construcción de la nueva biblioteca.

Una vez concluido el primer ciclo de dictado, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Implementar las visitas a obras en materias que se dicten en años anteriores al dictado de la asignatura Dirección de Obras.
- Incorporar en los proyectos de investigación a los docentes que realicen las carreras de posgrado.
- Incorporar a la bibliografía de los programas analíticos títulos de autores arquitectos y de análisis estructural en obras arquitectónicas.
- Incrementar la cantidad de docentes auxiliares para la realización de las actividades prácticas.

CONEAU
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

ANEXO

En el Dictamen CONEAU IF-2018-26527879-APN-CONEAU#ME el Comité de Pares señaló que la carga horaria de las materias Física, Teoría y Método y Dirección de Obras era inconsistente entre lo que establecía la normativa del plan de estudios y el Instructivo CONEAU Global y sus programas analíticos. En la instancia de Revisión se presenta la Resolución Rectoral N° 17/A/18 que modifica el plan de estudios y establece que las 3 asignaturas tienen una carga horaria de 40 horas semanales. Asimismo, el error ha sido corregido tanto en el Instructivo CONEAU Global como en los programas analíticos, por lo que se considera que el déficit fue subsanado.

En el Dictamen CONEAU IF-2018-26527879-APN-CONEAU#ME el Comité de Pares observó que los objetivos de las materias Historia de la Arquitectura y el Arte y de Historia de la Arquitectura I no eran específicos en relación con los contenidos de las asignaturas, que ambas materias tenían los mismos objetivos en los programas analíticos y que los objetivos propuestos para la materia Diseño de Estructuras I no eran acordes a sus contenidos. En la Revisión se informa que, por error los objetivos y los contenidos de la materia Introducción a la Historia de la Arquitectura y el Arte fueron replicados en la asignatura Historia de la Arquitectura I. Además, se indica que se cometió el error de consignar en el espacio curricular de Diseño de Estructura I los objetivos y los contenidos de otra asignatura. Se presentan los programas analíticos corregidos de las 3 materias mencionadas. El Comité de Pares considera que el déficit ha sido subsanado.

A su vez, en el Dictamen CONEAU IF-2018-26527879-APN-CONEAU#ME el Comité de Pares señaló que no se establecía la carga horaria para las actividades prácticas en los programas analíticos de las asignaturas Diseño de Estructuras I, II y III. En la instancia de Revisión se presentan los programas actualizados de las materias citadas con el detalle de la carga horaria para las actividades prácticas, por lo tanto el déficit fue subsanado.

Por otra parte, en el Dictamen CONEAU IF-2018-26527879-APN-CONEAU#ME el Comité de Pares observó que no se contemplaban las visitas a obras como prácticas a realizarse dentro de los objetivos de las actividades curriculares y que no se informaban los espacios curriculares dónde se preveía realizar estas prácticas. En la instancia de Revisión la institución señala que en el espacio curricular Dirección de Obras se contempla de manera explícita la actividad de visitas a obras, con 32 horas dedicadas al desarrollo de actividades de formación práctica de producción de obras. El Comité

de Pares considera que el déficit ha sido subsanado, no obstante dado que la asignatura Dirección de Obras se dicta recién en el cuarto año de la carrera, se recomienda implementar las visitas a obras en asignaturas de los años anteriores.

Además, en el Dictamen CONEAU IF-2018-26527879-APN-CONEAU#ME el Comité de Pares señaló que no se garantizaba el desarrollo de las 200 horas de Práctica Profesional Asistida (PPA) que se realizan fuera de la institución. En la instancia de Revisión se presenta la Resolución Rectoral N° 17/A/18 que modifica la carga horaria del plan de estudios de la carrera y establece que la PPA tiene una carga horaria total de 280 horas. De igual manera se informa en el Instructivo CONEAU Global y en el programa analítico de la asignatura. El déficit ha sido subsanado.

En el Dictamen CONEAU IF-2018-26527879-APN-CONEAU#ME el Comité de Pares señaló que las dedicaciones del cuerpo docente eran insuficientes para el adecuado desarrollo de todas las actividades académicas de la futura carrera y que no estaba previsto un plan de incremento de dedicaciones conforme al avance de la carrera y al aumento de la matrícula. En la instancia de Revisión la institución presenta un plan de desarrollo para el incremento de las dedicaciones docentes. En tal sentido, se prevé incrementar las dedicaciones para las actividades de investigación y extensión a 13 docentes de manera progresiva durante los 3 primeros años de la carrera: a 1 docente se le incrementaran 6 horas, a 2 docentes 5 horas, a 2 docentes 4 horas, a 2 docentes 3 horas y a 5 docentes 2 horas. De esta manera, al 3° año de la carrera, habrá 2 docentes con dedicaciones de entre 20 y 29 horas y 8 docentes con dedicaciones de entre 10 y 19 horas. La fuente de financiamiento es de la propia Universidad. El Comité de Pares considera que el incremento de dedicaciones docentes propuesto resulta suficiente y adecuado para los primeros años de la carrera.

En el Dictamen CONEAU IF-2018-26527879-APN-CONEAU#ME el Comité de Pares observó que no se definían las acciones concretas para fortalecer la formación de los directores de proyectos de investigación y que tampoco se indicaba el perfil profesional del Coordinador de Investigación y Extensión, ni cuándo sería designado. En la instancia de Revisión la institución presenta un plan de desarrollo con el objetivo de fortalecer la formación y capacidades de los directores de proyectos de investigación. Para ello, se prevé el dictado de un curso de Metodología de Investigación Científica, cuya duración será de 78 horas de cursado presencial, que se ofrecerá anualmente desde 2018 a 2020 y será dictado por un especialista en la temática. Los responsables son el Director de la carrera, el Coordinador Académico, el Subdirector de Desarrollo y el responsable de

Extensión e Investigación de la carrera. Los recursos financieros se estipulan en $80.000 anuales y la fuente del financiamiento será la Universidad. Se prevé que durante el primer año de dictado lo realicen 3 docentes, 5 docentes en el segundo año y 8 docentes en el tercero. A su vez, en la Resolución Rectoral N° 17/A/18 se crea el cargo de Coordinador de Investigación y Extensión de la carrera de Arquitectura, que tendrá, entre otras, las siguientes funciones: promover la realización de las actividades de investigación y extensión universitaria de forma articulada con las secretarías pertinentes; instrumentar los medios para canalizar las inquietudes de investigación y extensión universitaria de estudiantes y docentes; participar en los procesos de perfeccionamiento y capacitación tanto del cuerpo docente como de los estudiantes en temáticas de investigación y extensión; fomentar y facilitar la publicación de los resultados derivados de las actividades desarrolladas y monitorear las actividades de investigación y extensión que se lleven a cabo en la carrera, a fin de proponer recomendaciones para su mejoramiento continuo. Asimismo, se indica que el cargo de Coordinador de Investigación y Extensión de Arquitectura, será cubierto a partir de la puesta en marcha de la carrera por parte de las autoridades pertinentes. El Comité de Pares considera que la realización de un curso de Metodología de la Investigación es adecuada para fortalecer la formación de los directores de proyectos de investigación.

En el Dictamen CONEAU IF-2018-26527879-APN-CONEAU#ME el Comité de Pares señaló que no estaban definidas las temáticas prioritarias de las actividades de vinculación con el medio que se desarrollarían en la futura carrera de Arquitectura. En la instancia de Revisión la institución informa que actualmente todas las actividades de extensión y vinculación con el medio están a cargo de la Secretaría de Extensión de la Universidad y abarcan a todas las carreras que ofrece la institución. En la Resolución Rectoral N° 17/A/18, se establecen las líneas prioritarias en materia de vinculación con el medio para la carrera de Arquitectura: Divulgación histórica y cultural (fomento y puesta en valor de los hechos históricos puntuales de la identidad de la provincia de Misiones); Desarrollo político-geográfico (reconocimiento de las condiciones particulares de inserción de la provincia en el contexto regional); Promoción turística (capacitación continua para satisfacer peticiones concretas relacionadas con el sector turístico y de hotelería) y Fortalecimiento medioambiental (preservación del entorno natural, condicionamientos climatológicos y topográficos de la región y aprovechamiento de los recursos materiales y la industria local). Asimismo, se indica que a fin de concretar las actividades de vinculación con el medio se prevé la firma de convenios

específicos con instituciones con las que ya se han firmado cartas de intención, tales como el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional, el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Misiones, la Municipalidad de Posadas, el Ministerio de Industria de la Provincia de Misiones, la Cámara Argentina de la Construcción - Delegación Provincia de Misiones, el Ministerio de Turismo de la Provincia de Misiones, el Centro del Conocimiento y la Universidad Nacional de Rosario. El Comité de Pares considera que las líneas temáticas prioritarias propuestas para las actividades de extensión y vinculación con el medio se consideran correctas y pertinentes para la carrera, por lo que el déficit ha sido subsanado.

Por su parte, en el Dictamen CONEAU IF-2018-26527879-APN-CONEAU#ME el Comité de Pares observó que no se informaban actividades de capacitación para los docentes en el área profesional específica, y tampoco se indicaban acciones concretas para promover la formación de posgrado de los docentes en el área disciplinar. En la instancia de Revisión la institución presenta un plan de desarrollo con el objetivo de fortalecer el cuerpo docente con actividades orientadas al perfeccionamiento en las áreas profesionales específicas y a la formación de posgrado. En tal sentido, se prevé la asignación de becas a docentes de la carrera para la realización de posgrados que se dictan en la Universidad Nacional de Rosario, en el marco del convenio firmado con dicha institución. A partir de 2019, se otorgarán becas a 2 docentes para realizar la Maestría en Arquitectura del Paisaje, a 2 docentes para cursar la Especialización en Planificación Urbano Territorial, a 1 docente para realizar la Especialización en Salud y Seguridad en el Proyecto y la Construcción de Edificios, a 2 docentes para cursar la Especialización en Producción y Gestión de Obras de Construcción y a 2 docentes para la realizar la Maestría en Gestión y Evaluación de la Educación Superior (que se dicta en la Universidad Gastón Dachary). Las becas consistirán en una reducción del 50% del costo de los estudios, así como la cobertura de los gastos de movilidad y hospedaje. Se prevé un financiamiento de $1.400.000 provenientes de la Universidad. Además, se presenta un plan de desarrollo para los años 2019 a 2020 con el objetivo de fortalecer el cuerpo docente con actividades orientadas al perfeccionamiento en las áreas profesionales específicas. Se otorgarán becas a los docentes para la realización de cursos en la Universidad Nacional de Rosario y en la Universidad de Buenos Aires, en temáticas como: diseño en comunicación visual; diseño de equipamiento urbano y arquitectónico; creatividad e innovación como inputs del diseño contemporáneo; materiales y técnicas en la construcción sustentable; principios y práctica en la planificación y el ordenamiento territorial;

proyectos urbanos en la ciudad informal y territorios, paisajes y proyectos. Las becas consistirán en una reducción del 50% del costo de los estudios, así como la cobertura de los gastos de movilidad y hospedaje. Se prevé un financiamiento de $500.000 provenientes de la Universidad. El Comité de Pares considera que las acciones previstas son adecuadas para fortalecer la formación de los docentes. Se recomienda incorporar a los docentes que realicen las carreras de posgrado en los proyectos de investigación.

En el Dictamen CONEAU IF-2018-26527879-APN-CONEAU#ME el Comité de Pares señaló que el acervo disponible en la biblioteca para las asignaturas de Historia de la Arquitectura I, II y III era insuficiente para abordar todos sus contenidos, que no se explicitaban los plazos ni el financiamiento para la construcción de la nueva biblioteca y que la dirección y administración de la biblioteca no se encontraba a cargo de personal profesional calificado. En la instancia de Revisión la institución presenta el listado de los títulos aún no disponibles en la biblioteca que se prevé adquirir. El cronograma de ejecución prevé la adquisición de 49 títulos durante el año 2018, 21 títulos durante 2019, 32 títulos durante el año 2020 y 20 títulos en 2021. Los recursos financieros serán de $200.000 anuales y la fuente de financiamiento será la Universidad. Con respecto a la nueva biblioteca que se construirá en la Sede Campus Urbano de Posadas, la institución informa que el cronograma de ejecución de esta obra prevé la primera etapa de la construcción, lo que incluye la estructura de hormigón armado y cubierta de techo, para el primer semestre del año 2020. Para el segundo semestre del mismo año se llevará a cabo la segunda etapa de la construcción, que incluye cerramientos e instalaciones. La tercera etapa se realizará durante el primer semestre del año 2021 e incluye las terminaciones y la conexión con el edificio existente. La última etapa de la construcción está prevista para el segundo semestre del año 2021, incluyendo el final de obra y provisión de equipamiento y mobiliario. Los recursos financieros serán de $8.000.000 y la fuente será la Universidad. Finalmente, se aclara que la Biblioteca que funciona en la Sede Campus de la Universidad, actualmente está a cargo de una bibliotecaria, que cuenta con el título de Licenciada en Bibliotecología, quien desempeña su función desde julio de 2018. El Comité de Pares considera adecuado el listado de los títulos que se prevé incorporar así como la planificación de la nueva biblioteca. Además, el déficit relacionado con el responsable de la biblioteca ha sido subsanado.

En el Dictamen CONEAU IF-2018-26527879-APN-CONEAU#ME el Comité de Pares señaló que no se informaba cómo ni cuándo la futura carrera contaría con un registro público y actualizado

de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente. En la instancia de Revisión la institución manifiesta que a partir del segundo año de la puesta en marcha de la carrera se generará en su página web oficial un acceso específico donde figure información de carácter general acerca de la carrera de Arquitectura. Dentro de estos contenidos estará incluido el registro público actualizado de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente incorporado a la carrera. El Comité de Pares considera que el déficit ha sido subsanado.

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Nº 062, el Comité de Pares recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Arquitectura, Universidad Gastón Dachary, Departamento de Arquitectura Diseño y Comunicación Visual, a dictarse en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número: IF-2018-57454943-APN-CONEAU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 8 de Noviembre de 2018

Referencia: EX-2017-29398792-APN-DAC#CONEAU RDp

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.11.08 18:18:47 -03'00'

Nestor Raul Pan
Presidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.11.08 18:18:48 -03'00'